



BANDO DE ALCALDÍA

PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DURANTE LAS PROCESIONES DE LA "VIRGEN DE LA JARRERA"

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1. e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y en el art. 7 del R.D. Legislativo 06/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y por razones de interés público, dispongo que:

Los días 26,27 y 28 de abril queda totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos durante el horario del desfile procesional por sus itinerarios:

- **Sábado 26 y lunes 28 de abril.** Desde las 10:30h de la mañana hasta el paso de la procesión por las siguientes calles: C/ Real, final C/ Cuartel, C/ Alamillo, C/Pozas, Plazuela Alejandro Arroyo, C/ Alejandro Arroyo, C/ Santa Marina, tramo Trav. San Antón y C/Peña.
- **Domingo 27 de abril.** Desde las 10:30h de la mañana hasta el paso de la procesión por las siguientes calles: Inicio C/ Real, Plazuela Alejandro Arroyo, C/ Alejandro Arroyo, C/ Santa Marina, aparcamientos C/ San Antón frente a nº 26 y 43.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando dará lugar a la imposición de las sanciones y a la adopción de las medidas que legalmente puedan corresponder.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Mirabel a la fecha de firma electrónica

